



DEPARTAMENTO DE SALUD

LA HIGUERA,

24 ENE. 2013

VISTOS: N° 0012

Lo dispuesto en los Artículos, N° 4, 5, 7, 13,14, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, y en las normas pertinentes de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y lo dispuesto en este municipio y además en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad del Servicio, de contar con un paramédico permanente en la EMR de Punta Colorada, para brindar a los usuarios de la red de salud municipal una atención oportuna y constante.

DECRETO N° 0012

Déjese sin efecto decreto N° 048 de fecha 10 de diciembre del 2010

Nómbrese, a contar del 28 de Enero del 2013 en el cargo, categoría y nivel que corresponda, al funcionario que a continuación se señala:

- Apellidos y nombre : GERMAN ERNESTO CARMONA AGUIRRE
- Cédula de Identidad :
- Cargo : Técnico de Nivel Superior en Enfermería
- Categoría : "C"
- Nivel : 5 (CINCO)
- Horas de contrato : 44 (CUARENTA Y CUATRO HORAS)
- Establecimiento : EMR PUNTA COLORADA
- Tipo Contrato : INDEFINIDO

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría General de la República, Región de Coquimbo.



Secretario Municipal
SERGIO DÍAZ ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CARLOS FLORES GONZALEZ
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Sr. Contralor Regional de Coquimbo.
 2. Sr. Germán Carmona
 3. Of. de Personal Depto. de Salud.
 4. Correlativo.
 5. Archivo 011 - 24-01.2013
- YGO/SOV/LGW/ycc